

**Ministerio Secretaría
General de Gobierno**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE GOBIERNO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO**

Núm. 116.- Santiago, 7 de agosto de 2009.- Visto: Lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 7 letra b), 14 y 16 del DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, y el DFL N° 17 de 1990 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República,

Decreto:

Nómbrese, a contar del 14 de agosto de 2009, a la persona que se indica, como Secretario Regional Ministerial, grado 5 EUS., en la Planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con residencia en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo.

Nombre Cristián Daniel Herrera Peña
R.U.T 13.079.904-3

Por razones de buen servicio, el Sr. Cristián Herrera asumirá de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem: 21-01-001.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.-
MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.-
Carolina Tohá Morales, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Neftalí Carabantes Hernández, Subsecretario General de Gobierno.
